

# Principia IURIS

16



FACULTAD DE  
DERECHO  
Acreditación de  
Alta Calidad

Resolución MEN N° 5337  
del 25 abril de 2011



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

T U N J A

*Experiencia y Calidad*

Principia IURIS

Tunja  
Colombia

N° 16

pp. 01 - 446

julio  
diciembre

2011

ISSN: 0124-2067



Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas  
Universidad Santo Tomás - Seccional Tunja

CATEGORÍA  
COLCIENCIAS A



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL TUNJA  
FACULTAD DE DERECHO**

**REVISTA DE DERECHO  
PRINCIPIA IURIS  
No. 16**

**Tunja, 2011-2**

Principia Iuris	Tunja, Colombia	No. 16	pp. 1 - 448	Julio Diciembre	2011	ISSN: 0124-2067
--------------------	--------------------	--------	-------------	--------------------	------	-----------------

---

**Entidad Editora**

Universidad Santo Tomás Seccional  
Tunja

**Director**

Ph.D. Ciro Nolberto Güechá Medina

**Editor**

Mg. Diego Mauricio Higuera Jiménez

**Numero de la revista**

CATORCE (16)  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2011

**Periodicidad**

SEMESTRAL

**ISSN**

0124-2067

**Dirección postal**

Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.  
Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.  
Calle 19 # 11-64. Tunja, Boyacá, Colombia.

**Teléfono**

(8) 7440404 Ext. 31035

**Correo electrónico**

revistaderecho@ustatunja.edu.co  
dhiguera@ustatunja.edu.co

**Diseñador:** Santiago Suárez Varela

**Corrector de estilo:**

Mg. Eyder Bolívar Mojica  
Docente investigador de la Facultad

**Revisión Inglés:**

Angela Marcela Robayo Gil,  
Monitora Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas

**Estudiantes participantes:** Sara Lorena Alba Palacios, Andrés Felipe Torres Cardozo, Harold Yesid Villamarin Preciado, Juan Sebastián Hernández Yunis monitores Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas.

**Anotación:** El contenido de los Artículos es responsabilidad exclusiva de sus autores. Todos los derechos reservados, la reproducción total o parcial debe hacerse citando la fuente. Hecho el depósito legal, la divulgación hecha a Bibliotecas y centros educativos se entiende realizada con fines académicos.

---

## **MISIÓN INSTITUCIONAL**

*Inspirada en el pensamiento humanista-cristiano de Santo Tomás de Aquino, consiste en promover la formación integral de las personas en el Campo de la Educación Superior, mediante acciones y procesos de enseñanza aprendizaje, investigación y proyección social, para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del País.*

## **VISIÓN INSTITUCIONAL**

*La visión, como proyección de la misión a mediano plazo, prospecta así la presencia y la imagen institucional de la Universidad Santo Tomás: interviene ante los organismos e instancias de decisión de alcance colectivo; se pronuncia e influye sobre los procesos que afectan la vida nacional o de las comunidades regionales, busca la acreditación de sus programas como la acreditación institucional; incentiva los procesos de investigación y es interlocutora de otras instituciones tanto educativas como empresariales del sector público y privado.*

## **LA MISION DE LA FACULTAD DE DERECHO**

*Aplicando los principios rectores de la pedagogía y de la filosofía del derecho Tomista, mediante el sistema de módulos por núcleos problemáticos, la facultad forma juristas competentes, propositivos, críticos y conciliadores, capaces de interpretar y transformar la realidad socio jurídica regional y del país, fruto de una adecuada labor investigativa, en permanente construcción del conocimiento que redunde en beneficio de la sociedad, para encarar los desafíos del mundo.*

## **VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO**

*La Facultad de Derecho posee un programa, cuyo Proyecto Educativo - Sistema Modular se fortalece con procesos académicos, investigativos y de proyección social, en virtud del trabajo conjunto con distintas entidades regionales, gubernamentales, no gubernamentales y de cooperación internacional, que le permiten consolidar una comunidad universitaria que desborda y trasciende su actividad en las aulas para procurar alimentar y liderar la transformación del entorno, en la búsqueda permanente de un mejor bienestar común, como testimonio de la misión tomista.*

---

*Es una facultad abierta y comprometida con proyectos de desarrollo local y regional en materia socio-jurídica, producto de la investigación institucional, en donde son artífices sus estudiantes, docentes y directivos.*

*Una facultad que aspira a liderar procesos de cambio y defensa de las comunidades más débiles y pobres, a las que ofrece un servicio social, no sólo en la solución de sus problemas jurídicos sino también para los correspondientes a sus necesidades sociales más sentidas, en coordinación con las otras facultades de la Universidad y dentro de un marco de humanismo y de valores cristianos, que son soportes de la formación ética de sus estudiantes.*

### **MISIÓN DE LA REVISTA**

*Principia Iuris es la revista institucional impulsada por la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, y su cuerpo docente, con periodicidad semestral, que publica artículos inéditos como resultados definitivo o parcial de los resultados de investigaciones en el campo Socio-Jurídico, así como reflexiones y memorias en las áreas del conocimiento social, histórico, cultural y político, con el propósito de hacerlos visibles ante la comunidad nacional e internacional, en un esfuerzo por socializar los resultados en las investigaciones de la comunidad académica y con la expectativa de contribuir con el desarrollo del bienestar social.*

*En desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, la revista Principia Iuris se dirige a la comunidad científico-jurídica como respaldo para sus desarrollos académicos y formativos, siendo suministro para los trabajos de los investigadores, espacio para la presentación de sus resultados e integración entre la academia y la proyección social.*

---

**TRÁMITE EDITORIAL PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS  
EN PRINCIPIA IURIS.**

1. *Recepción de Artículos: Los artículos que pretendan publicarse en la revista Principia Iuris deberán ser enviados al Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas en formato impreso y digital o al correo electrónico del contacto, los cuales deberán guiarse por el instructivo para autores que aparece en la presente edición.*
2. *Anexo al artículo deberá anexarse la declaratoria de originalidad del artículo presentado, pudiendo guiarse del formato que presentamos en este ejemplar.*
3. *Los artículos que cumplan condiciones mínimas serán seleccionados para ser enviados a Pares Evaluadores; de preferencia externos, con publicaciones en el área y formación investigativa, los cuales tendrán un término de 15 días para su calificación y deberán guiarse INSTRUCTIVO PARA AUTORES PRINCIPIA IURIS*
4. *Los artículos aprobados con condiciones, serán regresados al autor y este tendrá 5 días para su corrección, tras los cuales serán valorados por el editor quien tendrá 15 días para su aceptación o envío a nuevo par académico, en todo caso no se revela el nombre del par a los autores.*
5. *Los artículos rechazados, podrán ser sometidos a una segunda evaluación a solicitud del autor o el editor y podrán ser entregados en ocasiones futuras a la revista.*
6. *Los artículos seleccionados y aprobados sin modificaciones o una vez corregidos, serán enviados a corrección de estilo, edición y al comité editorial para su evaluación final.*
7. *De la decisión del comité editorial, se elaborará un acta, en la cual se exprese el tema tratado, la pertinencia para el quehacer científico y originalidad. En el acta podrán discutirse opiniones no presenciales, ya sea por mecanismos telefónicos o digitales.*
8. *El editor conserva facultades de adecuación del artículo para el cumplimiento de condiciones y requisitos. En todo caso sin alterar la esencia del escrito.*
9. *Tras la impresión, se realizará el depósito legal y la divulgación en formato digital y plataformas oficiales, entregándose a la comunidad científica la versión definitiva para su acceso.*
10. *PRINCIPIA IURIS: Recibe durante todo el año, cartas, comentarios y sugerencias de manera académica de sus lectores.*





---

## **DIRECTIVAS INSTITUCIÓN**

Fray Luis Alberto Orozco Arcila, O.P.  
Rector Seccional

Fray José Antonio González Corredor, O.P.  
Vicerrector Académico

Fray Carlos Arturo Díaz Rodríguez, O.P.  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Fray Luis Antonio Alfonso Vargas, O.P.  
Decano de División Facultad de Derecho

## **DIRECTOR**

Ph.D. Ciro Nolberto Güechá Medina  
Decano de la Facultad de Derecho

## **EDITOR**

Mg. Diego Mauricio Higuera Jiménez  
Director Centro de Investigaciones Socio-Jurídicas

## **COMITÉ CIENTÍFICO.**

Ph. D Pierre Subra de Bieusses  
Universidad paris X, Francia

Ph. D Pablo Guadarrama  
Universidad central de las Villas, Cuba

Ph. D Carlos Mario Molina Betancur  
Universidad Santo Tomás, Colombia

Ph. D. Natalia Barbero  
Universidad de estudios a distancia, España.  
Universidad de Sevilla, España.

Ph.D. Alfonso Daza González  
Universidad Externado de Colombia

---

## **COMITÉ EDITORIAL SECCIONAL**

**Fray José Antonio González Corredor, O.P.**  
Vicerrector Académico

**Mg. Ángela María Londoño Jaramillo**  
Directora Centro de investigaciones

**Mg Andrea Sotelo Carreño**  
Directora departamento de comunicaciones y mercadeo

## **COMITÉ EDITORIAL PUBLICACIONES DE LA FACULTAD.**

**Ph.D. Yolanda M. Guerra García**  
Madison University, Estados Unidos.

**C. Ph.D. Diego German Mejía Lemos**  
National University Of Singapore, Faculty Of Law

**C. Ph.D. Juan Ángel Serrano Escalera**  
Universidad Carlos III, España.

**Ph.D. Alfonso Daza González**  
Universidad Externado de Colombia

## **CORRECTOR DE ESTILO**

**Mg. Eyder Bolívar Mojica**  
Docente de la Facultad de Derecho

---

## PARES ACADÉMICOS EXTERNOS

### **Ph. D. Natalia Barbero**

Abogada. Especialista en Derecho Penal. Con Master en Derecho Comparado (USD, Estados Unidos). Doctora en Derecho Penal (UNED, España). Con certificado de Suficiencia Investigadora en la Universidad de Sevilla. Ex - becaria Fulbright. Ex - becaria del Instituto de Cooperación Iberoamericana. Profesora de Derecho Penal y de Derecho Penal Internacional en la Universidad de Buenos Aires (niveles de grado, posgrado y Maestría Penal del Mercosur). Profesora de Teoría del Delito y de Derecho Penal Internacional en el Curso de Especialización del Ministerio Público (Universidad de Buenos Aires). Profesora de Derecho Penal y Derecho Penal Internacional (Posgrado y Maestría) en la Universidad de la Patagonia (Trelew y Comodoro Rivadavia), Universidad Nacional de Mar del Plata, y Universidad Central del Ecuador. Traductora Pública de Inglés. Traductora oficial del Profesor George P. Fletcher. Secretaria de Relaciones Institucionales de la Revista de Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal. Integrante del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Penal Económico. Responsable de la sección de jurisprudencia de Derecho Penal Tributario de la página web de Derecho Penal Económico (Rubinzal).

### **Ph.D. Rafael Ballén Molina**

Abogado Universidad Libre De Colombia – Bogotá, Especialista Derecho Administrativo Universidad Libre De Colombia, Magíster Universidad de Zaragoza, Doctor En Derecho Administrativo Universidad de Zaragoza, Director del grupo de investigaciones hombre sociedad estado. Universidad de Zaragoza, Profesor e investigador y doctor en derecho publico por la universidad Zaragoza (España), Director del grupo de investigación hombre-sociedad-estado. Ex Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral, Ex Procurador Delegado- rafaballen@hotmail.com.com.

### **C. Ph. D. Jorge Luis Quintero Acevedo**

Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas, Universidad UPTC, Abogado, Universidad Autónoma, Bogota, Especialista en Derecho Medico Sanitario, Universidad del Rosario Magíster en Filosofía y Letras, Universidad de La Salle, Candidato a Doctor en Ciencias Históricas, Universidades de Santa Clara y de La Habana, Cuba. Docente, Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Ciencias y Educación.

---

## PARES ACADÉMICOS INTERNOS

**Fray Luís Antonio Alfonso Vargas, O.P.**

Decano de División, USTA Tunja, Abogado Universidad Católica Filósofo, Teólogo Universidad Pontificia Bolivariana, Magister (c) Derecho Público USTA.

**Ph. D. (c) Fabio Iván Rey Navas**

Profesor investigador en Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología del Grupo de Investigaciones Socio-jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja. En curso de doctorado del programa de estudio de tercer ciclo “Problemas actuales del derecho penal” de la Universidad de Salamanca. [abogadorey@gmail.com](mailto:abogadorey@gmail.com)

**Mg. (c ) Miguel Andrés López Martínez**

Abogado de la Universidad Santo Tomás. Docente Investigador del Centro de Investigaciones Socio – jurídicas de la Facultad de Derecho, Universidad Santo Tomás Tunja. [maloma11@hotmail.com](mailto:maloma11@hotmail.com)

**Mg. Robinson Arí Cárdenas**

Licenciado en Filosofía, Periodista. Fundación Universitaria los Libertadores. Docente investigador, especialista en ética y docencia universitaria. Magíster en Filosofía USTA – Bogotá

**Ph. D. Oduber Alexis Ramírez Arenas**

Abogado Universidad Santo Tomás, Doctor en Derecho Público Universidad De Nantes Francia, Docente investigador Facultad de Derecho  
Teléfono: 7440404-3125430916. [Alexisramirezarenas@hotmail.com](mailto:Alexisramirezarenas@hotmail.com).

**Esp. Héctor Julio Prieto Cely**

Abogado Universidad Externado de Colombia  
Derecho con Especialización en la Universidad Externado de Colombia en  
Derecho Comercial y Especialización en la Universidad Del Rosario en  
Derecho Procesal Civil

**Esp. Daniel Rigoberto Bernal**

Abogado Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Derecho Privado y Económico. Universidad Nacional de Colombia. Docente Investigador del Grupo de Investigaciones Jurídicas y Socio jurídicas de la Facultad de Derecho Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.

---

## CONTENIDO

Editorial ..... 15

### **Sección I: Artículos de carácter general para el estudio de la ciencia jurídica**

El por qué de los semilleros ..... 19  
Dr. Jairo Parra Quijano

Carlos Arturo Torres E Idola Fori ..... 27  
Mg. Carlos Gabriel Salazar

La estructura del proceso contencioso administrativo en la ley 1437 de 2011 y la descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa..... 39  
Mg. Fernando Arias García

La ley 1395 de 2010 y sus reformas al proceso declarativo ..... 61  
Mg. Fernando Badillo Abril

Problemas jurisprudenciales del mutuo disenso tácito por mutuo incumplimiento..... 83  
Mg. José Helvert Ramos Nocua

Llamemos las cosas por su nombre del tributo como carga impositiva al tributo como principio de solidaridad del ciudadano..... 121  
Esp. Rubén Darío Serna Salazar

Competencias ciudadanas para una sociedad sin corrupción ..... 143  
Ph.D Yolanda M. Guerra García

Los comités de conciliación como órganos administrativos de análisis de procedencia ..... 167  
Esp. Mario Alfonso Villate Barrera

Principia Iuris	Tunja, Colombia	No. 16	pp. 1 - 448	Julio Diciembre	2011	ISSN: 0124-2067
--------------------	--------------------	--------	-------------	--------------------	------	-----------------

---

El estado de cosas inconstitucional en la política pública de desplazados, con respecto a los derechos de atención humanitaria de emergencia y vivienda y su correlación con el presupuesto nacional y el de las entidades territoriales. .... 189  
Mg. (c ) Yenny Carolina Ochoa

El gobierno de los jueces, el control de constitucionalidad, entre la política, la democracia y el derecho. .... 233  
Ph.D. (c) Diego Mauricio Higuera Jiménez

***Sección II: tema central - ciudadano, estado y justicia: la redivindicación por el respeto de los derechos fundamentales***

La desaparición forzada de personas y su perspectiva jurídica en derechos humanos como delito pluriofensivo: derechos de las víctimas y su respaldo político ..... 289  
Mg (c) Deiby A. Sáenz Rodríguez

Inferencia razonable, probabilidad de verdad y conocimiento más allá de toda duda razonable..... 307  
Esp. José Leonardo Suarez

La determinación judicial de la pena privativa de la libertad en la ley 599 de 2000: un estudio dogmático de los postulados jurídicos contenidos en los artículos 31, 55, 58, 60,61, y 269 del código penal colombiano. .... 331  
Esp. Gustavo Aguilera B.

Seguridad, garantías y derecho penal: la batalla de las minorías. .... 377  
Lt. Vanesa S. Alfaro.

***Sección III: temáticas internacionales, extranjeras o comparadas***

Algunas consideraciones en torno al fenómeno migratorio: migración subjetiva y transicionalidad ..... 397  
Lic. Genaro Velarde Bernal

La guerra en el derecho internacional humanitario y la lucha contra el terrorismo después del 11s: notas sobre el régimen talibán ..... 413  
Mg. Eyder Bolívar Mojica

---

## **EDITORIAL**

### **CIUDADANO, ESTADO Y JUSTICIA: LA REIVINDICACIÓN POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.**

Presentamos a la comunidad académica, jurídica e intelectual, el número 16 de la Revista Institucional, Principia Iuris, del Centro de Investigaciones Jurídicas y Socio - Jurídicas de la Universidad Santo Tomás, Facultad de Derecho, Seccional Tunja, correspondiente al segundo semestre de 2011, en la cual se presentan los resultados definitivos de las investigaciones desarrolladas por los autores, con rigor metodológico y conceptual, habiendo sido aprobados por los pares evaluadores, el comité editorial y el editor.

La investigación únicamente se justifica, en tanto que función sustantiva de la universidad, cuando integra el proceso de enseñanza-aprendizaje y la proyección social, enseñanza que implica el dominio de múltiples competencias las cuales se desarrollan, fortalecen y perfeccionan cuando el estudiante es capaz de desarrollar una investigación, después de todo el desarrollo de un proyecto implica el dominio de un área y la evidencia de la capacidad de tratar un tema con rigor, por lo cual la habilidad cognitiva, lecto-escritural y argumentativa, se ha de desprender de una habilidad para la investigación, un jurista en la vida moderna, no podrá acceder a grados de magister o doctor, ni a publicaciones reconocidas sin la habilidad para la investigación, por eso mismo, son precisamente quienes no han accedido a estos espacios de publicación y titulación, quienes cuestionan pobremente la formación para la investigación, negándose a las exigencias contemporáneas y destinadas como los que no se adaptan, a la extinción.

Por otro lado la proyección social la obtenemos a través de proyecto explícitos de carácter social evidenciados en un claro compromiso por el bienestar de la sociedad, sin embargo no solo mediante el activismo se logra un impacto social de la investigación, sino que el resultado mismo en la ciencia del derecho es el aporte a la comunidad, después de todo la comunidad que goza de un sistema jurídico sólido esta destinada a prosperar, así las cosas el aporte de los procesos de investigación se evidencian por estas diferentes vías, y ante todo, porque el proceso de formación nos permite brindar espacios a nuestros estudiantes para la superación constante, ellos son el principal impacto social de nuestros proyecto y líneas.

---

Históricamente se nos presentan distintos conceptos en una surte de división excluyente como es el caso de las doctrinas, realista, positivista y naturalista entre las relevancias fácticas normativas y axiológicas, sin embargo nuestras convulsionadas sociedades no necesitan mas razones para separarse y desquebrajarse , al contrario tener los puentes que generen la cohesión necesaria para fortalecer el tejido social sobre el cual desarrollar una sociedad que persiga el interés general debe ser la meta superior del desarrollo investigativo.

En ese orden de ideas esa sedación entre ciudadanos y organización estatal como contendientes separados por los derechos donde uno ejerce su poder para su violación o el otro los reivindica para detener el desarrollo, es una percepción del todo indeseable y anti técnica, pues no son contendores en un rin sino parte del mismo entre reamado que persigue el interés general, el cual en una democracia solo puede entender ese como la construcción de una sociedad que se despliega en le desarrollo y respeto de los derechos fundamentales

Así, con orgullo, presentamos los aportes de los investigadores que han plasmado una vez más en estas páginas lo mejor de su inteligencia y fuerza de trabajo, nuestro reconocimiento a, Jairo Parra Quijano, Carlos Gabriel Salazar, Fernando Arias García, Fernando Badillo Abril, José Helbert Ramos, Rubén Serna, Yolanda M. García Sierra ph. D, Mario Alfonso Villate Barrera, Yenny Carolina Ochoa, Diego Mauricio Higuera Jiménez, Deiby A. Sáenz Rodríguez, José Leonardo Suárez, Gustavo Aguilera B, Vanesa S Alfaro, Genaro Velarde Bernal, Eyder Bolívar Mojica, con temas sobre ¿que es la investigación?, Carlos Arturo Torres e Idola Fori, la estructura del proceso contencioso en la ley 1437, la ley 1395 y sus reformas al proceso declarativo, problemas jurisprudenciales del mutuo disenso tácito por mutuo incumplimiento, llamemos a las cosas por su nombre del tributo como carga impositiva al tributo como principio de solidaridad ciudadana y particularidades del derecho público colombiano en la actualidad junto con el derecho penal además de algunas temáticas de derecho internacional.

En este orden la Facultad de Derecho por medio de su Centro de Investigaciones presenta su revista número 16, como un reconocimiento a quienes han decidido tomar estos caminos más exigentes y fructíferos, como una invitación para quienes los vayan a cursar, está destinada esta publicación.

Y por su puesto ¡gracias totales!

**Diego Mauricio Higuera Jiménez, Ph.D. (c)**  
Director Centro de Investigaciones Socio Jurídicas



**SECCIÓN III: TEMÁTICAS INTERNACIONALES,  
EXTRANJERAS O COMPARADAS.**

---



# ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL FENÓMENO MIGRATORIO: MIGRACIÓN SUBJETIVA Y TRANSICIONALIDAD

Lic. Genaro Velarde Bernal\*

*“La realidad y el mundo son complejos (...)  
No hay consideraciones mágicas que arrojen una claridad total.*

*La claridad total no es posible (...) Un hombre es lo que ha vivido (...)”<sup>1</sup>*

*Ricardo Yépez Stork (carta a Carlos, amigo y alumno imaginario).*

## RESUMEN\*\*

La migración es un fenómeno complejo, más aún si se lo analiza desde la subjetividad del que migra. Para esto, se piensa en la distinción entre una “migración subjetiva” y una “migración material”. Esta última hace referencia al sólo hecho del desplazamiento físico. La primera da cuenta de lo que sucede en el aparato mental del migrante.

Se describe la existencia de un “síncope migratorio”, que, a la manera de un desfase entre ambos tipos de migraciones, pone de relieve la cuestión por el inicio de la migración; es decir, propone la idea de que el fenómeno migratorio podría iniciar antes de que se lleve a cabo el movimiento geográfico.

Para explicar esto, se describen los “movimientos” de e/migración e in/migración como propios de

---

\* Especialista en Psicoanálisis, Instituto Universitario de Salud Mental; Analista en Formación, Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires (Asociación Psicoanalítica Internacional); Lic. en Psicología, Universidad del Valle de México; Lic. en Psicología, Universidad Nacional de la Plata; Psicoterapeuta, Hospital B. Rivadavia, Buenos Aires; Docente, Gob. de la Ciudad de Buenos Aires; Ex docente Universidad de Hermosillo, México; Ex perito psicólogo, Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, México; genarovelarde@gmail.com  
Artículo de investigación científica y tecnológica. AE

1 Carta n° 1; Notas de la Materia Metafísica, Universidad Católica Argentina, Buenos Aires 2005.

---

\*\* Artículo de investigación, producción original e inédita del autor, la cual es resultado del proyecto de investigación “consideraciones con respecto al fenómeno migratorio”

Método: Análisis teórico y conceptual, tomando como fuentes directas y normatividad internacional.

la migración subjetiva. Su consideración permite que surja la pregunta por el fin(al) de la migración.

Finalmente, empleando algunos conceptos tomados del marco teórico winnicottiano, se amplía la visión del fenómeno debido al surgimiento de un espacio transicional-migratorio y de objetos y fenómenos transicionales que favorecerán o entorpecerán (de acuerdo a ciertas constelaciones) el desarrollo del “proceso” migratorio.

### **PALABRAS CLAVE**

Migración, migración subjetiva, síncope migratorio, movimientos migratorios, espacio transicional, fenómenos transicionales.

### **ABSTRACT**

Migration is a complex phenomenon, especially when viewed from the subjectivity of migrating. For this, we think the distinction between a “subjective migration” and “material migration.” The latter refers to the mere fact of physical movement. The first gives an account of what happens in the mental apparatus of the migrant.

We describe the existence of a “migratory syncope” which, in the manner of a gap between the two types of migration, highlighting the issue by the onset of migration, ie, proposed the idea that migration could start before carrying out the geographic movement.

To explain this, we describe the “movements” of e/migration and in/migration as movements that correspond to the subjective migration. Allows consideration raises the question by the end of the migration.

Finally, using some theoretical concepts taken from Winnicott, expands the vision of the phenomenon due to the emergence of a transitional space-migratory and transitional objects and phenomena that favor or hinder (according to certain constellations) the development of the migrational “process” .

### **KEY WORDS**

Migration, subjective migration, migrational syncope, migrational movements, transitional space, transitional phenomena.

### **RÉSUMÉ**

La migration est un phénomène complexe, surtout vu de la subjectivité de la migration. Pour cela, nous pensons que la distinction entre une «migration subjective» et «la migration du matériel.» Ce dernier se réfère à la simple mouvement physique. Le premier donne un compte rendu de ce qui se passe dans l'appareil mental de l'immigration.

Nous décrivons l'existence d'une «syncope migrants» qui, à la manière d'un écart entre les deux types de migrations, soulignant la question par l'apparition de la migration, c'est à dire, a proposé l'idée que la migration

peut commencer avant d'effectuer le déplacement géographique.

Pour expliquer cela, nous décrivons les «mouvements» de e / la migration et la migration / la migration de leurs propres subjective. Permet considération soulève la question d'ici la fin de la migration.

Enfin, en utilisant certains concepts théoriques tirées de Winnicott, élargit la vision du phénomène en

raison de l'émergence d'un espace-objets transitionnels migrants et de transition et les phénomènes qui favorisent ou entravent (selon certaines constellations) le développement de "processus" de migration.

### **MOTS CLÉS**

Migrations, migrations, subjectif, de l'immigration de syncope, de la migration, l'espace de transition, des phénomènes transitoires.

## **SUMARIO**

1. METODOLOGÍA. 2 JUSTIFICACIÓN. 3 INTRODUCCIÓN. 4 LA MIGRACIÓN Y LOS "MOVIMIENTOS MIGRATORIOS". 5 E/MIGRACIÓN E IN/MIGRACIÓN: MOVIMIENTOS DEL FENÓMENO MIGRATORIO. 6 LA TRANSICIONALIDAD Y EL MOVIMIENTO MIGRATORIO. 6.1 espacio transicional-espacio migratorio. 6.2 fenómenos transicionales y objetos transicionales en el movimiento migratorio. 6.3 ilusión, objeto transicional y movimiento migratorio. 7 CONSIDERACIONES FINALES 8 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### **1. METODOLOGÍA**

El presente escrito tiene como marco teórico de base la teoría psicoanalítica. En particular, se toma como eje de pensamiento las aportaciones de autores posfreudianos como lo son Donald Winnicott y Janine Puget, entre otros.

La información que se expone surge, principalmente, de la clínica psicoanalítica con pacientes migrantes hospitalarios y de observaciones (bajo la modalidad de observador-participante) llevadas a cabo a lo largo de cuatro años.

Como estrategia de investigación se incluye el análisis de la información obtenida y la articulación teórico-clínica que permite describir al fenómeno en términos conceptuales.

### **2. JUSTIFICACIÓN**

El presente escrito da cuenta de un esfuerzo de articulación teórico-clínico-observacional llevado a cabo alrededor del fenómeno migratorio, el cual ha sido considerado tradicionalmente como un fenómeno lineal, cuya consecuencia resuena, en lo esencial, en un nivel traumático.

El fenómeno migratorio es analizado

desde una perspectiva psicoanalítica, con la cual consideran aportaciones del pensamiento posfreudiano. Se emplean nociones como fenómenos y objetos transicionales, migración subjetiva y síncope migratorio. Estas ideas permiten el acercamiento desde un vértice complementario a la visión más tradicional del fenómeno.

Una mirada como la que se propone en este escrito, abre nuevas vías de cuestionamiento en lo relativo a la subjetividad del migrante.

Por lo mismo, un trabajo como el presente está dirigido no sólo a psicólogos y psicoanalistas, sino a sociólogos, antropólogos y demás profesionistas que mantengan contacto directo o se interesen en el fenómeno migratorio y los sujetos migrantes.

### 3. INTRODUCCIÓN

En lo referente al fenómeno migratorio hay mucho que se ha pensado y mucho que se ha escrito desde distintas disciplinas y desde las más variadas vertientes metodológicas.

En Psicología y en Psicoanálisis tradicionalmente se ha enfocado la atención en la comprensión de este fenómeno desde la descripción meta psicológica del duelo (o los duelos) que experimen-

ta el sujeto que migra y de la cualidad traumática que ostenta toda migración.

Resulta imperativo destacar la importancia del conocimiento generado desde estas líneas de pensamiento que han permitido la apertura hacia nuevos interrogantes, los cuales no hacen más que ampliar el campo de estudio y abordaje de un fenómeno tan medular en el mundo moderno como lo es la migración humana.

El presente escrito tiene, por un lado, la intención de exponer algunos de los interrogantes que se han planteado en relación a la subjetividad del migrante; por otro lado, se intenta ofrecer, tomando como base a autores que han pensando sobre el tema y otros que no lo han hecho pero que ofrecen modelos teóricos que lo permiten, respuestas provisionarias que posibiliten la aparición de nuevos cuestionamientos.

### 4. LA MIGRACIÓN Y LOS “MOVIMIENTOS MIGRATORIOS”.<sup>2</sup>

Cuando se piensa en “migración” lo primero que aparece ante nosotros es la idea de un traslado físico que se realiza de un país a otro, de una región a otra o, incluso, de un barrio a otro<sup>3</sup>. En concordancia con esto, la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), principal organismo interguber-

---

2 La primera y segunda parte de este trabajo fue escrita en coautoría con el Lic. Juan Manuel Landín y fue publicado, en una versión distinta, en la Revista Devenir de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, Año XIX, No. 19, 2010.

3 Ideas trabajadas por la Dra. Janine Puget en “Ocupar nuevos espacios en territorios desconocidos” y por los Dres. Grinberg en su “Estudio psicoanalítico de la migración”.

namental en el ámbito de la migración, la define como: “El movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica a otra a través de fronteras administrativas o políticas, que desean establecerse definitiva o temporalmente, en un lugar distinto a su lugar de origen”<sup>4</sup>

Como esta, todas de las definiciones revisadas sobre migración hacen especial énfasis en el acontecer del desplazamiento geográfico y se destacan porque omiten la inclusión de la condición humana, psicológica y afectiva del sujeto que migra<sup>5</sup>. Sin embargo, a raíz del traslado geográfico acontece otro movimiento que, junto con una gran cantidad de variables como las características de personalidad del que migra, la volición o forzamiento de la migración, las posibilidades de retorno y si el traslado se realiza en soledad o en compañía, será un elemento que configurará el matiz que tome y la resultante de lo que los Dres. Grinberg llamaron la “evolución del proceso migratorio” (Grinber & Grinberg, 1985, p. 359).

Este otro movimiento al que se hace referencia puede ocurrir a la par, pero nunca en plena consonancia con el primero, y su importancia radica en el hecho de que es determinante en el

acontecer del fenómeno migratorio individual: es la migración subjetiva.

¿Qué lugar ocupa el traslado físico en el fenómeno migratorio? ¿Se puede pensar que como el prelude del proceso migratorio o es sólo un movimiento más precedido por otros movimientos mentales que ya han venido ocurriendo independientemente de este y sucedido por otros que le seguirán? ¿Qué sucede en la mente del migrante cuando se lleva a cabo el traslado geográfico? ¿Qué es lo que se encuentra al final del camino del migrante? ¿La adaptación?

Estas preguntas, entre otras, ofrecen la oportunidad de reflexionar en la importancia de pensar la migración como un fenómeno más ampliado y global, en el que se descristalice la idea de migración como sólo el hecho físico de desplazarse de un lugar a otro, y a considerar la idea de que tras de la aparente simplicidad del traslado geográfico acontecen distintos estados mentales que lo complejiza y permiten pensar la forma en la que el individuo subjetiviza la propia migración, la particulariza de acuerdo a su historia y la hace única y diferenciable del resto de las migraciones.

Esta idea está en concordancia con la Dra. Bar de Jones cuando afirma que

---

4 Tomada del sitio Web de la OIM: [www.oim.int/jahia/jsp/index.jsp](http://www.oim.int/jahia/jsp/index.jsp)

5 Resulta válido pensar que, en última instancia, la condición psico-emocional del sujeto constituye una de las partes medulares de la dignidad y el valor humano, así como de la salud, el bienestar y el desarrollo de la personalidad humana, que intentan proteger los instrumentos internacionales de Derechos Humanos (Véase la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y la Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven).

“para comprender las experiencias migratorias no se puede recurrir a un pensamiento lineal o demasiado simple, cada migración es altamente compleja...” (Bar de Jones, 2003, p. 126).

Sólo para ofrecer una idea de lo intrincado que resulta el camino del migrante basta considerar las cuatro dimensiones adaptativas que, según el Dr. Salman Akthar, citado por D. Dreifuss (2003), el sujeto ha de elaborar tras su desplazamiento al nuevo entorno: la primera es la que se refiere a los aspectos pulsionales y afectivos (la ambivalencia pulsional); la segunda, la elaboración del nuevo espacio intersubjetivo y psíquico; la tercera es la dimensión de la temporalidad (lo mítico del lugar de origen); el último aspecto está en relación al sentido de pertenencia y la filiación (p. 135-6).

Es clásica la forma de pensar la migración como una experiencia traumática asociada a la separación de un lugar físico, al desprendimiento de “el lugar” (que ya no es físico) que se ocupaba en relación a otros, al desvanecimiento de ciertas identificaciones previas y lo peligroso que puede resultar el incorporar otras nuevas. Desde esta forma de abordar la problemática de la migración, se hace especial énfasis en la vivencia de un duelo (o varios duelos) por todo lo perdido cuyo desenlace, en el mejor de los casos, será lo que conocemos como adaptación (adjustment-ajustarse) al medio, con todas las interrogantes y limitaciones que este

concepto pueda traer consigo.

Por un lado, vale mencionar que en la idea de “adaptación” se encuentra implicada la de “proceso”<sup>6</sup>. Así, si el fin deseable de toda migración es que quien la realiza logre una adaptación a su nuevo medio, se tendría que pensar que la migración se inscribe en un proceso lineal -con un principio, un desarrollo y un final-, cuyo recorrido se podría detener o regresionar. Se entiende que desde esta perspectiva el proceso de la migración transita por lo que Iparraguirre y Ardenghi llaman una “temporalidad oficial, con un carácter de noción unívoca” (Iparraguirre & Ardenghi, 2003).

No es la intención cuestionar tal idea, sólo pensar la posibilidad de entender la migración desde una óptica algo distinta, la de una temporalidad no lineal, donde se relativizan los conceptos de inicio y fin; donde no hay detención ni regresión, sólo avance y diferencia. Desde esta perspectiva el espacio y tiempo de la migración están dados por el “acontecimiento” y la idea de “proceso migratorio” no alcanzaría para describir el fenómeno en su totalidad.

Es esta la misma idea que la Dra. Janine Puget (2006) se cuestiona cuando dice al respecto de la migración:

“En consecuencia de las diferentes alternativas que vengo planteando propongo que la migración abarca dos dimensiones psíquicas: la del trauma

6 La Real Academia de la Lengua nos dice: Adaptación: acción y efecto de adaptar o adaptarse. Proceso: acción de ir hacia delante; transcurso del tiempo; conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial.



y la del acontecimiento. O se trata de un desalojo (una desorganización) o se trata de un extrañamiento por ocupar un espacio nuevo y encontrarse con una nueva dimensión temporal”.

Sin embargo, a pesar de que la Dra. Puget puede considerar la migración como algo traumático, que rompe con un equilibrio (aunque este sea ilusorio), lo importante para ella es que pueda ser vivida como “acontecimiento”: como estados que no estuvieron antes, que se crean en ese momento, y en espacios no conocidos que necesariamente van a dar por resultado situaciones nuevas<sup>7</sup>.

Por otro lado, la amplitud del fenómeno migratorio permite pensar en un desfasaje que ocurre, cuya imagen más precisa podría ser, tal vez, la del efecto sonoro que causa un síncope musical. Es necesario explicar esto: un síncope o síncope musical es un efecto rítmico que se produce en una melodía al introducir una nota en un tiempo débil; esto genera un efecto sonoro de contratiempo que permite la sutil aparición de algo que se presenta como inesperado.

Si con lo anterior se intenta una analogía, esta resultaría de la siguiente forma: a la melodía del desplazamiento geográfico se agrega la nota “sinco-pada” de la migración subjetiva, de la cual forma parte pero su incorporación genera la imagen de un desfasaje, de

un tiempo propio, aparentemente ajeno a la melodía principal.

La noción de este “síncope migratorio” permite describir la idea de que no hay una correspondencia exacta entre la realidad del traslado físico (es decir, de un lugar a otro) y los movimientos mentales que ocurren. Este efecto de desfasaje permite distinguir entre una migración material o geográfica y una migración subjetiva, que considera los estados mentales del migrante que van, tal vez, a un contratiempo.

## **5. E/MIGRACIÓN E IN/MIGRACIÓN: MOVIMIENTOS DEL FENÓMENO MIGRATORIO.**

Cuando se habla de migración subjetiva se hace referencia a los cambios o posiciones que definen al migrante como e/migrante o in/migrante, según “sale” de un lugar o “entra” en otro. Es importante recalcar que desde la migración subjetiva no es el espacio geográfico el que otorga el sentido sino el lugar subjetivo en él se encuentra el individuo, esto de acuerdo con la forma en la que hace frente a la idea o planes de migrar, al traslado físico como tal y al hecho de vivir (con todo lo que implica “el vivir”) en un contexto que le es ajeno. Esto mismo que se intenta decir aparece más claro en las palabras de una paciente que inmigró a la Argentina hace más de dos años: “después de todo este tiempo siento que mi cuerpo está aquí, pero mi mente sigue allá”.

7 Este comentario fue registrado a título de una “comunicación personal” de la Dra. Puget el día 23 de agosto de 2010.

Aunque en un principio parezca artificial esta división general de e/migración e in/migración como dos estados mentales distintos, no estáticos sino más bien dinámicos, puede facilitar un acercamiento, estudio y comprensión del fenómeno migratorio desde un punto de vista psicológico y psicoanalítico.

Ahora bien, si se aborda la migración desde la segunda perspectiva, esto es, la del acontecimiento, resulta confuso hablar de emigración e inmigración como estados mentales, ya que la palabra “estado” ofrece una idea de rigidez, estatismo y poca flexibilidad. Es importante aclarar que si se ha hecho referencia a la idea de “proceso migratorio”, se ha empleado la palabra “proceso” poniendo la tónica en la posibilidad de cambio, ya que no habría un proceso sin cambios. Por esto, se piensa que resulta más adecuado emplear las nociones de e/migración e in/migración como “movimientos” propios del fenómeno migratorio subjetivo.

Cuando se habla de los movimientos de e/migración e in/migración, el eje que se toma para diferenciarlos se encuentra en la ubicación subjetiva del individuo en relación a la propia migración y al momento elaborativo por el que transita. Así, se pueden encontrar personas que geográficamente ya se han trasladado a otro lugar (migración material) y por tal son considerados como inmigrantes, pero su posición subjetiva los ubica en el lugar de e/migrantes. Este es el desfasaje al

que se hizo referencia previamente, el síncope de la migración.

Se podría pensar, con esto, que la exacerbación de los valores propios del lugar de origen, algo común en el migrante, o los sueños recurrentes cuyo contenido manifiesto toma personajes, lugares o situaciones típicas del lugar abandonado o que hacen referencia a este, son ejemplos claros que hablan del lugar subjetivo que todavía se ocupa y no se ha abandonado, un lugar de e/migrante. Desde esta lógica, el inmigrante, aunque materialmente ya se ha desplazado, subjetivamente podría no haberlo hecho y por esto ser considerado como e/migrante: “el que aún no ha llegado”.

El hecho de que el inmigrante material, es decir, el migrante que concluyó su traslado geográfico, sea a la vez un e/migrante en lo subjetivo nos habla de que el movimiento mental de in/migración no ha ocurrido o está ocurriendo. El “conflicto de la migración”, como lo llama la Dra. Puget, la intención de “conservarse idéntico así mismo, cualquiera sea el contexto” (Puget, 2006) impide que se lleve a cabo este movimiento y subjetivamente el migrante o “no ha salido” de su lugar de origen o “no ha llegado” a su destino.

Así, desde esta propuesta, una migración deseable sería aquella en la que ya sucedió el “movimiento in/migratorio”, que coloca al migrante en un lugar desde el cual le resulta posible historizar,

construir y afrontar la novedad, lo que permitiría “aprehender el devenir” (Iparraquirre & Ardenghi, 2003) y hacer de la experiencia migratoria algo que sea enriquecedor. Si se sigue esta línea de pensamiento, lo que la Dra. Puget llama “desmentida del permanente devenir” (Puget, 2006) sería lo opuesto a lo que llamamos “movimiento in/migratorio”.

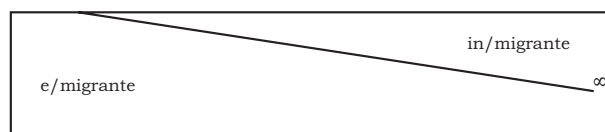
Por lo tanto, desde la idea de “movimiento in/migratorio” resulta viable pensar en la posibilidad de “elaboración” de los duelos migratorios y en un acercamiento a estados de adaptación. De esto se entiende que tras el movimiento in/migratorio “el nuevo país, la nueva sociedad entran poco a poco a formar parte de la propia vida como lo fue el país de origen; el inmigrante va perteneciendo cada vez más al nuevo entorno y éste le pertenece, a su vez, cada vez más” (Grinberg & Grinberg, 1985, p. 368-9).

Queda claro que con lo anterior se intenta diferenciar la “inmigración material”, como el hecho de asumir el traslado físico o geográfico, del “movimiento in/migratorio” como ubicación subjetiva, que, aunque deseable, siempre dejaría una brecha irreparable entre el “estar” y el “no estar”, brecha que silencia toda posibilidad de adaptación total a lo nuevo. Tal vez, es esta la diferencia que los Dres. Grinberg (1985) encontraron cuando hablaron de “integración” y no de “adaptación”:

“Pero es frecuente que, simultáneamente, descubra que su integración tiene un límite, que nunca será “uno de ellos”, los nativos: que puede compartir con la gente que le rodea muchas cosas pero no otras, y que lo mismo ocurre a los demás respecto de él” (p. 369).

En consonancia con esto, el “movimiento in/migratorio”, la posibilidad de “integración” al nuevo lugar y de lo nuevo, coloca al migrante en un lugar en el que puede asumir el “estar aquí”, pero siempre deja algo pendiente del “no estar allá”.

El siguiente gráfico ilustra, a modo simplificado, la forma en la que se ha venido pensando al “fenómeno migratorio” según las ideas expuestas:



Con esas ideas se entiende a la migración como un desplazamiento que siempre mantiene algo en suspenso, un traslado en el cual siempre se está llegando y nunca se deja de “partir”. Se piensa a este “partir” en su doble acepción: la de dejar un lugar, un espacio que se ocupaba y la de fragmentar, dividir o romper. En este mismo sentido afirman los Dres. Grinberg: “Partir es también partirse” (Grinberg & Grinberg, 1985, p. 371).

El tiempo del migrante es también el

tiempo del Aión. Ese tiempo que la Dra. Torres de Aryan describe como “el eterno estar y retornar en el nacer y morir, lo no mensurable, el tiempo múltiple que todo lo engloba en un instante, el instante eterno de los griegos, tiempo que concibe las multiplicidades al unísono, sin tener que contar de a uno. Entre nada y nada, lo pleno” (Torres de Aryan, 2009, p. 198).

La literatura ofrece otra representación que permite ser usada: el tiempo del migrante es el mismo del Aleph de Borges, donde todo tiempo y todo espacio convergen en un mismo punto. Ese que ubica al individuo en un espacio de incertidumbre, de indigencia mental, que lo convierte en eterno nómada. No hay otro espacio para el migrante, y este lugar de indigencia no se condice con la idea de adaptación como algo acabado, sino como algo en continua construcción.

## **6. LA TRANSICIONALIDAD Y EL MOVIMIENTO MIGRATORIO.<sup>8</sup>**

El conjunto de fenómenos que se incluyen dentro del concepto de transicionalidad, tal como lo define Silvio Zirlinger<sup>9</sup>, permiten pensar al ser humano, y al conjunto de sus actividades (sociales, artísticas, intelectuales, etc.), desde una perspectiva distinta, la cual rompe con los paradigmas tradiciona-

les del pensamiento más simplista, cuyas características son la concreción y la linealidad.

La propuesta winnicottiana de la existencia de una tercera zona de experiencia humana -zona intermedia que no corresponde ni a la realidad interna ni a la externa al sujeto- es harto original y rica, en tanto que permite inaugurar sendas de investigación en lo relacionado al fenómeno humano. De esta forma, el concepto de transicionalidad puede ser empleado como un “pivote” que permita acercarse al fenómeno migratorio y pensar algunas de las situaciones que son por demás visibles en sujetos migrantes.

La experiencia clínica con sujetos que han emigrado a la Argentina, además de las amplias observaciones realizadas, permiten deslizar la siguiente hipótesis que desencadenará un ejercicio de un elucidación<sup>10</sup>: el fenómeno migratorio (más precisamente: el movimiento migratorio) reproduce, en alguna medida, aquel momento primitivo de la historia individual en el que el bebé se enfrentó a la dolorosa experiencia de establecer la diferencia yo-no yo.

### **6.1 ESPACIO TRANSICIONAL-ESPACIO MIGRATORIO.**

De la anterior hipótesis se desprende,

8 Esta parte del escrito fue publicada, en una versión modificada, en la Revista Devenir de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, Año XX, No. 20, 2011.

9 Zirlinger, S. (2005) “Transicionalidad”, en Revista Psicoanálisis: ayer y hoy, No. 2

10 Se emplea el término elucidación en mismo sentido que lo hace Castoriadis: “Lo que llamo elucidación es el trabajo por el cual los hombres intentan pensar lo que hacen y saber lo que piensan” (Castoriadis; 1989; p. 30).

sin vacilar, que al igual que en el momento de aquella primerísima diferenciación yo-no yo del bebé (en el cual se experimenta el uso de la primera posesión de un objeto), en el movimiento migratorio ha de generarse también una zona intermedia de experiencia, o espacio transicional-migratorio, que dé cabida y permita desplegar la amplia gama de fenómenos subjetivos que le acontecen, cuya elaboración conducirá, en el mejor de los casos, a lo que conocemos con el nombre de adaptación<sup>11</sup>. Sin embargo, como ya se ha mencionado, resulta más adecuado hablar de integración.

En continuidad con la línea de pensamiento expuesta en la sección anterior, aquí se emplea el concepto de transicionalidad con la finalidad de abordar al fenómeno migratorio partiendo de la firme intención de establecer una diferencia con la idea de migración como sólo un proceso de pérdidas y ganancias de identificaciones y, por consiguiente, de constitución de una nueva identidad. No se deja de lado lo anterior, más bien se pone la tónica en algo que podría ser igualmente esencial, en algo que incluso podría ser la base para la constitución la nueva identidad del migrante: la diferenciación yo-no yo en ese momento confusional que repre-

senta toda migración. Al respecto nos dice Winnicott: “Yo afirmo que existe un estado intermedio entre la incapacidad del bebé [sujeto migrante, se podría decir] para reconocer y aceptar la realidad, y su creciente capacidad para ello” (Winnicott, 1953, pp.19).

El hecho de pensar este fenómeno desde los interesantes aportes de Winnicott nos aleja también de la concepción psicoanalítica más clásica de la migración como sólo una experiencia traumática<sup>12</sup>. Es evidente que trauma y erotismo son parte fundamental de la experiencia migratoria, pero desde esta perspectiva el acento no está puesto ahí. Tal vez a esto mismo se refería Winnicott cuando decía que “[la zona de experiencia intermedia] se trata de una zona que no es objeto de desafío alguno, porque no se le presentan exigencias, salvo la de que exista como lugar de descanso...” (Winnicott, 1953, pp.19).

Sin un afán de forzar los términos es posible considerar la existencia de algún tipo de paralelismo entre el pasaje pulgar-osito, que Winnicott describió en el bebé, y el pasaje (fundamentalmente subjetivo) que acontece en el movimiento migratorio. ¿No es, acaso, posible pensar que “entre el pulgar y el

---

11 En el desarrollo individual primitivo, pero también en el movimiento migratorio, “la tarea de aceptar la realidad jamás se completa ...” (Winnicott, D. Revista de Psicoanálisis, 1967, pp. 833)

12 La idea de migración como experiencia traumática ya aparece en la obra de Freud cuando en “Duelo y melancolía” nos dice: “El duelo es, por regla general, la reacción frente a la pérdida de una persona amada o de una abstracción que haga sus veces, como la patria, la libertad, un ideal, etc.” (Freud, AE, T. XIV) [El resaltado es mio.][Piénsese a “la patria” como algo distinto del espacio físico-geográfico en el que se nació; parece más rico pensar que la representación “patria” se constituye por un entramado de experiencias individuales, sociales y culturales que el sujeto ha experimentado].

osito, entre el erotismo oral y la verdadera relación de objeto, entre la actividad creadora primaria y la proyección de lo que se ha introyectado, entre el desconocimiento primario de la deuda y el reconocimiento de ésta” se ha dado lugar a un movimiento que ha acontecido en la subjetividad? (Winnicott, 1953, pp.19). A esto se apunta cuando, en el presente escrito, se hace referencia al movimiento migratorio.

La idea es que un movimiento de este tipo acontece también en la mente del sujeto migrante; es esto mismo lo que previamente se ha llamado “síncope migratorio”. En este sentido, resulta valiosa la metáfora que propone Silvio Zirlinger del espacio transicional como puente, el cual “genera, une y separa a la vez el interior y el exterior del sujeto, y sólo importa lo que transita, se intercambia y transforma en él” (Zirlinger, 2005).

Por consiguiente, no sólo el bebé, en ese momento crítico de su desarrollo, usa este puente virtual que le permite arribar a un nuevo estadio de su desarrollo como individuo, sino que de igual manera el sujeto migrante lo necesita en esa transición que se ubica más allá del movimiento geográfico y su uso le posibilitará, dado el caso, asimilar la experiencia de vivir en otro lugar.

## **6.2 FENÓMENOS TRANSICIONALES Y OBJETOS TRANSICIONALES EN EL MOVIMIENTO MIGRATORIO.**

El postulado teórico de la existencia de un espacio intermedio de experiencia le dio a Winnicott la posibilidad de pensar un “lugar” inaugurado por los fenómenos transicionales que, a su vez, los alojaba. En el caso de la migración, este concepto ofrece la oportunidad de reflexionar y dar cabida a algunos fenómenos que se observan en el migrante y que podrían ser equiparados, en alguna medida, a los fenómenos transicionales winnicottianos.

Al hablar de estos fenómenos Winnicott dijo: “Por lo demás, de todo ello (si estudiamos a un bebé cualquiera) puede surgir algo, o algún fenómeno —quizás un puñado de lana o la punta de un edredón, o una palabra o melodía, o una modalidad—, que llega a adquirir una importancia vital para el bebé en el momento de disponerse a dormir y que es la defensa contra la ansiedad, en especial contra la de tipo depresivo. Puede que el niño haya encontrado algún objeto blando, o de otra clase, y lo use, y entonces se convierte en lo que yo llamo objeto transicional” (Winnicott, 1953, pp.120-21).

Si se sigue el hilo de estas ideas es posible pensar que si una migración pone en juego algo de aquella primitiva diferenciación yo-no yo, de aquella migración subjetiva primaria, habrán de presentarse en el migrante fenómenos equiparables a los transicionales, los cuales podrán funcionar como facilitadores o como obstáculos (dependiendo de una compleja constelación de factores) en el proceso de “adaptación” del migrante, tal como sucedió con el bebé en su “adaptación” al entorno.

Para pensar la migración, y los fenómenos que le acontecen, desde este marco teórico es necesario apoyarse en la distinción que hace Winnicott entre la relación de objeto y el uso del objeto: “En la primera el sujeto permite que se produzcan ciertas alteraciones en la persona, del tipo que nos llevó a inventar el término catexia. El objeto se ha vuelto significativo. Han actuado mecanismos de proyección e identificación, y el sujeto se ve vaciado en la medida en que parte de él se encuentra en el objeto, aunque enriquecida por el sentimiento” (Winnicott, 1953, pp. 119).

Cuando se habla de migración como situación traumática, como pérdida y ganancia de identificaciones, se está pensando el fenómeno desde la perspectiva de la relación de objeto, que por sí misma ya implica erotismo y simbolización. Lo que se intenta hacer es entender la migración desde lo que Winnicott llamaba el uso del objeto:

“Pero cuando hablo de uso de un objeto doy por sentada la relación de objeto (...) Por ejemplo, si se lo desea usar, es forzoso que el objeto sea real en el sentido de formar parte de la realidad compartida, y no un manojito de proyecciones” (Ibid....).

Cuando Zirlinger<sup>13</sup> describe a los objetos transicionales pone especial atención a dos de sus aspectos. El primero es que el objeto transicional es único e irremplazable en ese instante para el bebé; el segundo es que dicho objeto aparece, principalmente, en situaciones donde se hace presente la angustia de separación, tales como los momentos de ir a dormir o los traslados.

¿Acaso no resulta posible pensar que las melodías que entona el migrante casi como letanías, los objetos que transporta con él y que luego son tratados como sagrados, las palabras (propias o del lugar-destino) a las que se aferra y repite a la manera de molestas muletillas, el acento del nativo del lugar-destino que se absorbe casi instantáneamente, sean todos ellos fenómenos y objetos transicionales que funcionan como puentes virtuales que permiten el pasaje en ese movimiento subjetivo que implica toda migración? Desde esta perspectiva resulta válido considerar, siendo especialmente cuidadosos en no caer en una cómoda ingenuidad, que algunas de las conductas que a primera vista podrían ser calificadas como “defensivas” o “so-breadaptadas” no sean otra cosa más

---

13 Zirlinger, S. (2005) “Transicionalidad”, en Revista Psicoanálisis: ayer y hoy.

que la emergencia de fenómenos transicionales necesarios en toda migración.

### **6.3 ILUSIÓN, OBJETO TRANSICIONAL Y MOVIMIENTO MIGRATORIO.**

De esta serie de reflexiones surge, con más evidencia a cada paso, la dificultad de seguir la lógica que responda a un simple paralelismo entre la transicionalidad más primaria que describe Winnicott en el bebé y una transicionalidad, tal vez secundaria, que podría reaparecer en otros momentos críticos-vitales del sujeto. Resulta más fácil pensar lo primero, es decir, el fenómeno y objeto transicional en un psiquismo aún endeble, que pensarlo en sujetos con aparatos psíquicos más estructurados.

La base que sustenta lo que Winnicott llamó “fenómenos transicionales” remite a otro fenómeno que es el de ilusión. Con este Winnicott describe el suceso omnipotente según el cual, paradójicamente, el bebé crea el objeto que ya existe. Ahora bien, y siguiendo con las paradojas winnicottianas, este acto creativo omnipotente no sucederá si la madre no lo permite: “Al comienzo, gracias a una adaptación de casi el 100 por ciento, la madre ofrece al bebé la oportunidad de crearse la ilusión de que su pecho es parte de él. Por así decirlo, parece encontrarse bajo su dominio mágico (...) La omnipotencia es casi un hecho de la experiencia” (Winnicott,

1953, pp.28).

Lo que se esconde detrás del acto de magia es que la madre presenta el objeto en el mismo instante en que el bebé lo necesita. Es la adaptación materna a las necesidades del bebé lo que produce la ilusión de que hay una realidad externa que ha sido creada por él. Así, nos dice Winnicott: “El área intermedia a la que me refiero es aquella de que puede disponer el niño entre la creatividad primaria y la percepción objetiva basada en la prueba de realidad. Los fenómenos transicionales representan las etapas tempranas en el empleo de la ilusión, sin la cual el ser humano no encuentra sentido alguno en la idea de una relación con un objeto que los otros perciben como exterior a él” (Winnicott, 1953, pp. 831).

Ahora bien, si lo que se pretende transmitir es la idea de que algo de aquella casi mítica diferenciación yo-no yo del bebé se reactiva en una migración, y esa diferenciación aconteció sobre la base de los fenómenos transicionales y éstos, a su vez, son producto de una experiencia de ilusión, ¿cómo pensar esta experiencia de ilusión en los movimientos migratorios?

Con respecto a esto sólo se ha de mencionar que para considerar que algo similar a la ilusión del bebé tendría que acontecer también en la experiencia del migrante es necesario otorgarle la importancia debida al medio al cual se ha desplazado el sujeto que migra. Se



tendría, entonces, que tomar en cuenta, además de lo intrapsíquico, lo intersubjetivo, es decir, el papel del nativo en la migración del migrante: la forma en la que es recibido, el lugar social, jurídico<sup>14</sup> y cultural que se le otorga al migrante en el lugar-destino y el impacto que genera en el entorno al cual se ha desplazado. No cabe duda de que estas ideas están relacionadas con lo que la Dra. Puget, considerando las de Levinas, trabaja con la noción de huésped<sup>15</sup>.

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

Son muchas las inquietudes que quedan en suspenso y que son dignas de desarrollos ulteriores. Después de este desarrollo como el presentado resulta imperativo preguntarse, por ejemplo, ¿qué lugar ha de ocupar, entonces, la desilusión en el acontecimiento migratorio? ¿qué relación tienen los pares ilusión-desilusión e idealización-desidealización como aspectos subjetivos del migrante? ¿qué tan importante resulta para en el movimiento migratorio el hecho de que los fenómenos y objetos transicionales (como objetos materiales que corresponden a una realidad compartida) sean propios del lugar-origen del sujeto que migra o, por el contrario, que pertenezcan al

lugar-destino? ¿Es posible pensar que un sujeto que experimentó dificultades en los primeros momentos de su desarrollo protagonizará, a su vez, en un futuro, migraciones igualmente adversas? O si se propone en forma distinta, ¿es el acontecimiento migratorio una nueva oportunidad para “corregir” aquellos fallos que se vivenciaron en los albores del desarrollo?

Estas, y otras preguntas más, emergen (casi como el agua de un géiser) cuando uno empieza a reflexionar sobre lo que sucede en el psiquismo del sujeto migrante cuando se enfrenta a la realidad de una migración. Por ahora sólo quedan con las preguntas...

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BAR DE JONES, G. (2003) Migración, éxodo y exilio; II Congreso Latinoamericano de FLAPPSIP: El psicoanálisis en tiempos de crisis, Buenos Aires, 2003.

CASTORIADIS, C. (1989) La institución imaginaria de la sociedad. En *El Imaginario Social* (comp. Eduardo Colombo); Ediciones Nordan; Montevideo, Uruguay.

DREIFUSS ESCÁRATE, D. (2003) Migración, éxodo y exilio. Presentado en II Congreso Latinoamericano de

---

14 En este punto es válido considerar la importancia que han de jugar no sólo las legislaciones de los Estados en términos de migración (piénsese, por ejemplo, en el caso de la Ley SB1070 de regulación migratoria del Estado de Arizona en los Estados Unidos), sino también los instrumentos normativos internacionales de los Derechos Humanos, considerados como marco ideológico-normativo sobre el cual se asientan disposiciones que ofrecen un espacio socio ambiental “suficientemente bueno” que permite desplegar toda la gama de fenómenos intersubjetivos y psicoemocionales que acontecen en el sujeto migrante.

15 Estas ideas las encontramos en “Ocupar nuevos espacios en territorios desconocidos”, trabajo publicado en la Web en el año 2006.

FLAPPSIP: El psicoanálisis en tiempos de crisis, Buenos Aires, 2003.

FREUD, S. (1915) Duelo y Melancolía. Tomo XIV. Buenos Aires Argentina. Editorial Amorrortu. 2000

GRINBERG L., Grinberg R. (1985) Estudio psicoanalítico de la migración; Psicoanálisis, Vol. VII, Nos. 1-2.

IPARRAGUIRRE G., Ardenghi S. (2003) Tiempo y temporalidad. Investigación interdisciplinaria en Física y Antropología; 53° Congreso Argentino de Física, Buenos Aires.

LANDÍN, J.M., VELARDE Bernal, G. (2010) Otras consideraciones sobre el movimiento migratorio, en Revista Devenir, 2010, Año 19, No. XIX. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Página Web: <http://www.iom.int/jahia/jsp/index.jsp>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Tomado de: <http://www.imldb.iom.int/> Recuperado el día 3 de octubre de 2011.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Declaración de las Naciones Unidas contra toda forma de discriminación racial (1963). Tomado de: <http://www.imldb.iom.int/> Recuperado el día 3 de octubre de 2011.

Organización Internacional para las

Migraciones (OIM) Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (1985). Tomado de: <http://www.imldb.iom.int/> Recuperado el día 3 de octubre de 2011.

PUGET, J (2006) Ocupar nuevos espacios en territorios desconocidos. Recuperado el 15 de junio de 2011 de <http://www.babelpsy.com/fotos/puget-ocupar-nuevos-espacios-en-territorios-desconocidos.pdf>

Real Academia de la Lengua (RAE) Página Web: <http://www.rae.es>

TORRES DE ARYAN, D. (2009) Notas sobre temporalidad y transferencia. Psicoanálisis, Vol. XXXI - No. I

WINNICOTT D. (1953) Realidad y Juego. Gedisa Editorial. Primera Edición en Barcelona, 1979.

WINNICOTT D. (1953) Objetos y fenómenos transicionales. Un estudio sobre la primera posesión no Yo, en Revista de Psicoanálisis, tomo XXIV-IV, 1967.

YEPES STORK, R. (2005) Carta n°1; Nota de la materia Metafísica, Universidad Católica Argentina, Argentina, Buenos Aires.

ZIRLINGER, S. (2005) Transicionalidad. Recuperado el 15 de junio de 2011 en Revista Psicoanálisis: ayer y hoy: <http://www.elpsicoanalisis.org.ar/numero2/transicionalidad2.htm>

Esta revista se terminó de imprimir en  
Diciembre de 2011  
en los talleres gráficos de:



**GRAFILASSER**

Editores • Impresores

☎s 7431272 / 7447637

TUNJA - BOYACÁ



# Principia IURIS

## Contenido

16

EDITORIAL.....	15	El gobierno de los jueces, el control de constitucionalidad, entre la política, la democracia y el derecho.....	233
SECCIÓN I. ARTÍCULOS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA CIENCIA JURÍDICA		<i>Ph.D. (c) Diego Mauricio Higuera Jiménez</i>	
El por qué de los semilleros.....	19	SECCIÓN II. TEMA CENTRAL - CIUDADANO, ESTADO Y JUSTICIA: LA REHIVINDICACIÓN POR EL RESPECTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	
<i>Dr. Jairo Parra Quijano</i>		La desaparición forzada de personas y su perspectiva jurídica en derechos humanos como delito pluriofensivo: derechos de las víctimas y su respaldo político.....	289
Carlos Arturo Torres E Idola Fori.....	27	<i>Mg (c) Deiby A. Sáenz Rodríguez</i>	
<i>Mg. Carlos Gabriel Salazar</i>		Inferencia razonable, probabilidad de verdad y conocimiento más allá de toda duda razonable.....	307
La estructura del proceso contencioso administrativo en la ley 1437 de 2011 y la descongestión de la jurisdicción contenciosa administrativa.....	39	<i>Esp. José Leonardo Suarez</i>	
<i>Mg. Fernando Arias García</i>		La determinación judicial de la pena privativa de la libertad en la ley 599 de 2000: un estudio dogmático de los postulados jurídicos contenidos en los artículos 31, 55, 58, 60,61, y 269 del código penal colombiano.....	331
La ley 1395 de 2010 y sus reformas al proceso declarativoDiego Alejandro López Laiton.....	61	<i>Esp. Gustavo Aguilera B.</i>	
<i>Mg. Fernando Badillo Abril</i>		Seguridad, garantías y derecho penal: la batalla de las minorías.....	377
Problemas jurisprudenciales del mutuo disenso tácito por mutuo incumplimiento.....	83	<i>Lt. Vanesa S. Alfaro</i>	
<i>Mg. José Helvert Ramos Nocua</i>		SECCIÓN III. TEMÁTICAS INTERNACIONALES, EXTRANJERAS O COMPARADAS	
Llamemos las cosas por su nombre del tributo como carga impositiva al tributo como principio de solidaridad del ciudadano.....	121	Algunas consideraciones en torno al fenómeno migratorio: migración subjetiva y transicionalidad.....	397
<i>Esp. Rubén Darío Serna Salazar</i>		<i>Lic. Genaro Velarde Bernal</i>	
Competencias ciudadanas para una sociedad sin corrupción.....	143	La guerra en el derecho internacional humanitario y la lucha contra el terrorismo después del 11s: notas sobre el régimen talibán.....	413
<i>Ph.D Yolanda M. Guerra García</i>		<i>Mg. Eyder Bolívar Mojica</i>	
Los comités de conciliación como órganos administrativos de análisis de procedencia.....	167		
<i>Esp. Mario Alfonso Villate Barrera</i>			
El estado de cosas inconstitucional en la política pública de desplazados, con respecto a los derechos de atención humanitaria de emergencia y vivienda y su correlación con el presupuesto nacional y el de las entidades territoriales.....	189		
<i>Mg. (c) Yenny Carolina Ochoa</i>			



0124-2067